



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0161-M

Fechas de publicación 14, 15 y 16 de julio 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2026-DMT-010961	OFICIO-DMT-UPRT-2026-004358	PUGA PAREDES SEGUNDO JOSE ANTONIO	1701303909	No aplica



TRAMITE No. 2026-DMT-010961
ASUNTO: OFICIO
CONTRIBUYENTE: PUGA PAREDES SEGUNDO JOSE ANTONIO
CEDULA / RUC: 1701303909

OFICIO-DMT-UPRT-2026-004358

Señor
PUGA PAREDES SEGUNDO JOSE ANTONIO
Presente. -

Asunto: Atención al trámite No. **2026-DMT-010961**

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10, ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos;

Mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0030-R de 01 de septiembre del 2023 la Directora Metropolitana Tributaria (E) resolvió delegar a la ingeniera Daniela Nicole Román Valdivieso la atribución de suscribir: "d) Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto;"

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada en esta Dirección, mediante trámite No. **2026-DMT-010961** de fecha 05 de marzo del 2026, en la que indica: "(...) SOY PERSONA DE 98 años y no me dan el pago predial no me ha salido el valor a pagar de mi porcentaje en el predio, pido generar impuesto 2026, ficha adjunto (...)" del predio No. 378523 del año 2026 a nombre de PUGA PAREDES SEGUNDO JOSE ANTONIO, al respecto informo:

De la revisión a los diferentes sistemas, se evidencia que consta emitida y pendiente las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial, adicionales y Contribución Especial de Mejoras por el 100% de derechos y acciones del predio No. 378523 correspondiente al año 2026 a nombre de CANDO PATIN JENIFFER THALIA.

De la revisión realizada en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito SIREC-Q, se evidencia que el predio No. 378523 se encuentra catastrado en ficha de copropietarios de derechos y acciones, y posee la siguiente información para el año 2025, que sirve de base para la determinación de los tributos del año 2026:

PREDIO	PROPIETARIO	% DD Y AA	ESTADO
378523	CANDO PATIN JENIFFER THALIA	0,095	Activo
	PULLOPASIG MENDOZA DAMARIS MISHHELL	0,0957	Activo
	HERNANDEZ MARIA FELIZA	0,38	Activo
	VASQUEZ CAMPOS ANTONY SAID	0,095	Activo
	PROAÑO ARCOS DIANA ELIZABETH	0,095	Activo
	CRIOLO REVELO MANUEL MESIAS	0,095	Activo
	CUENCA DANNY DANIEL	0,24	Activo
	JARAMILLO JARAMILLO DIANA STEFANY	0,24	Activo
	LAJE MENDOZA PILAR ROCIO	0,095	Activo
	LLUMIPANTA LEMA MARIA DELIA	0,095	Activo
	RODRIGUEZ CHIMARRO YOLANDA	0,099	Activo
	ANGUAYA VELASQUEZ LUIS GERMANICO	0,095	Activo
	VASQUEZ LEMA JOSE ROBERTO	0,19	Activo
	TORRES MOROCHO MARIA PATRICIA	0,095	Activo
	GUALOTO FARINANGO SEGUNDO PEDRO	0,19	Activo
	YAGUAPAZ GUERRERO MANUEL ALEJANDRO	0,095	Activo
	ANDINO DIAZ MANUEL ANTONIO	0,19	Activo
	GUAMAN COYAGO ANA LUCIA	0,095	Activo
	ASTUDILLO REMACHE MARIA ELENA	0,095	Activo
	BENALCAZAR FLORES DAYANA ESTEFANIA	0,095	Activo



VILLALBA ALVAREZ LEOPOLDO ANIBAL	8,08	Activo
ESPINOZA SANTACRUZ TRANSITO VIOLETA	0,095	Activo
CONGO ESPINOZA CANDIDA AZUCENA	0,095	Activo
MALDONADO RUBEN FERNANDO	0,095	Activo
BENAVIDES BASTIDAS LIDIA CARMEN	0,95	Activo
HERNANDEZ LANDAZURI VANESSA ELIZABETH	0,095	Activo
ANDI AVILES JAIRO EDWIN	0,095	Activo
DELGADO CARCELEN MARIA VICITACION	0,095	Activo
GUEVARA CARRASCAL LAURA MARIA	0,11	Activo
BURBANO GALLEGOS LUPE MARIA	0,095	Activo
BURBANO GALLEGOS WUILLAN MARCELO	0,095	Activo
HERNANDEZ MARIA FELIZA	0,22	Activo
CRIOLO BENAVIDES ANA DEL ROCIO	0,106	Activo
HADCHITI NABIL GERIES	0,665	Activo
SERAQUIVE CONDOY LUIS ANTONIO	0,095	Activo
MINA LARA MARCELO ALEJANDRO	0,19	Activo
PUGA PAREDES SEGUNDO JOSE ANTONIO	19,1726	Activo
DIAZ FLORES LUIS RODRIGO	0,047	Activo
REYES GALLARDO BOLIVAR ANTONIO	1,9	Activo
ANGULO VILLACIS JOSE AUGUSTO	0,95	Activo
CHALA CHALA ESTHELA YOMAIRA	0,095	Activo
BADILLO TADAY ANGEL CARLOS	0,095	Activo
ESPINOZA SEGUNDO MESIAS SALVADOR	0,095	Activo
ORTIZ ARIZALA MERCEDES MARIBEL	0,095	Activo
VILATUÑA CANCHIGÑA AMANDA CRISTINA	0,095	Activo
MINA CHALA DARWIN FABIAN	0,095	Activo
PALACIOS CAIZAGUANO LIGIA RAQUEL	0,1107	Activo
FLORES FLORES ANGEL FABIAN	0,06	Activo
CAIZAGUANO SECAIRA ADELA ALEXANDRA	0,06	Activo
RAMIREZ ORDOÑEZ FANNY VICTORIA	0,047	Activo
ARANA YEPEZ BEATRIZ MARIANA	0,048	Activo
JIMENEZ ORTIZ CARLOS ALFREDO	0,095	Activo
FLORES HIDALGO DAVID GERMAN	0,095	Activo
PULLOPASIG MENDOZA JIMENA ALEXANDRA	0,2	Activo
MARCA QUIDIATA CARLOS FERNANDO	0,095	Activo
PEREZ TASINCHANA SANTOS	0,095	Activo
ROJAS CHAMBA CELIA MARGARITA	0,095	Activo
FARINANGO QUIMBIULCO MARIA CARMELA	0,19	Activo
HADCHITI NABIL GERIES	4,56	Activo
VILLARRUEL SERRANO MARIA SOLEDAD	0,108	Activo
CAPITO CAPITO MARIA ROSA	0,118	Activo
GUANOLUIZA MUSSO MANUEL MARIA	0,191	Activo
AYSALLA GUAMAN LUIS FERNANDO	0,0484	Activo
ANRRANGO OBANDO PATRICIA JANETH	0,0484	Activo
PUENTE GALVEZ BOLIVAR ALFONSO	9,5	Activo
SANTACRUZ LARA INGRID JOHANA	0,095	Activo
PINCHAO PINCHAO MARLENE DEL PILAR	0,095	Activo
BURBANO GALLEGOS VIOLETA DE LOS ANGELES Y OTRO	0,095	Activo
RODRIGUEZ JUSTINO HUMBERTO	0,095	Activo
TOPA CHASILOA SEGUNDO LEONIDAS	0,19	Activo
HADCHITI NABIL GERIES	3,79	Activo
NUÑEZ CACUANGO ANA HORTENCIA	0,095	Activo
RUANO VILLOTA GEOVANNI MAURICIO	0,19	Activo
GUERRA SANCHEZ JULIA ESTHER	0,095	Activo
PUETATE VILLARREAL YOMAIRA LIZBETH	0,095	Activo
ASTUDILLO REMACHE MARIA ELENA	0,095	Activo
ALANUCA SATAN ANDERSON MAURICIO	0,095	Activo
ANGUAYA VELASQUEZ ROSA ESTHELA	0,19	Activo
CARRIEL BEJARANO ANGIE NICOLE	0,117	Activo
ANANGONO ALMEIDA BYRON ARMANDO	12,4961	Activo
MUÑOZ LUCERO JHAJAIIRA LIZETH	0,095	Activo
CAYACHI CHUINTIA PAMELA JANETH	0,102	Activo
ANDRANGO ALBA ERLINDA	0,096	Activo
USHIÑA TITUAÑA MELANYN VANESSA	0,095	Activo

CARGUA PILCO ANGEL IGNACIO	0,19	Activo
TADEO MENDEZ GINNA MERCEDES	0,095	Activo
DE JESUS LIMA CARMEN YOLANDA	0,095	Activo
TOAPANTA FARINANGO MARIA ENCARNACION	0,193	Activo
TUAREZ ACURIA JENNY MARIANELA	0,114	Activo
BAQUERIZO VELEZ EDITH ROCIO	0,19	Activo
ANDI AVILES LUZ MERY	0,1	Activo
JARAMILLO GAVILANES LUIS WILFRIDO	26,342	Activo
ANANGONO CHALA ELIECER MARCELO	0,095	Activo
CARRIEL BEJARANO LILIBETH JAZMIN	0,117	Activo
TUQUEREZ CALDERON EDISON EDUARDO	0,0479	Activo
HUILCA BONILLA JESSICA MAGALY	0,0479	Activo
PALACIOS CAIZAGUANO LIGIA RAQUEL	0,119	Activo
AYALA PACHECO CARLOS VICENTE	0,1148	Activo
PUETATE VILLARREAL YOMAIRA LIZBETH	0,095	Activo
CAÑAR AYALA ALBA ALEGRIA	0,0484	Activo
RODRIGUEZ CAÑAR MARLON DAVID	0,0484	Activo
HUILCA BONILLA SILVIA PILAR	0,097	Activo
OGONAGA CAMPOS OCTAVIANO ELUTERIO	0,095	Activo
TOAPANTA FARINANGO MARIA ENCARNACION	0,097	Activo
GALARZA CAICEDO ELIESER SALOMON	0,095	Activo
GUAITA VILLA CRISTIAN PABLO	0,1201	Activo
FLORES HIDALGO DAVID GERMAN	0,095	Activo
SUAREZ GALARZA ESTHELA PATRICIA	0,0958	Activo
LEMA CHOGLLO ROSA MERCEDES	0,1958	Activo
OBANDO MONTENEGRO CESAR RAMIRO	0,095	Activo
CHASIQUIZA TUQUERRES SANDRA MARIANA	0,105	Activo
AZOGUE TIVANLOMBO NELLY GUADALUPE	0,0242	Activo
AZOGUE TIVANLOMBO ADRIAN OLMEDO	0,0242	Activo
AZOGUE TIVANLOMBO NIXON ALCIVAR	0,0242	Activo
AZOGUE TIVANLOMBO JESSICA PAMELA	0,0242	Activo
TUQUERRES RAMOS WILLIAM PETRONIO	0,104	Activo
NARVAEZ BARCO JONATHAN DAVID	0,095	Activo
SUMATORIA	99,9998	

El artículo 494 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código."

El artículo 505 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: "Cuando un propietario posea varios predios avaluados separadamente en una misma jurisdicción municipal, para formar el catastro y establecer el valor catastral imponible, se sumarán los valores imponibles de los distintos predios, incluidos los derechos que posea en condominio, luego de efectuar la deducción por cargas hipotecarias que afecten a cada predio. La tarifa que contiene el artículo precedente se aplicará al valor así acumulado. Para facilitar el pago del tributo se podrá, a pedido de los interesados, hacer figurar separadamente los predios, con el impuesto total aplicado en proporción al valor de cada uno de ellos". (énfasis agregado).

El artículo 511 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Las municipalidades y distritos metropolitanos, con base en todas las modificaciones operadas en los catastros hasta el 31 de diciembre de cada año, determinarán el impuesto para su cobro a partir del 1 de enero en el año siguiente

Conforme lo establecido y considerando que las obligaciones tributarias que gravan a la propiedad urbana, se emiten en base a la información catastral actualizada, al haber encontrado inconsistencias en dicha información, por cuanto los porcentajes de derechos y acciones del predio No. 378523 no suman el 100%, la Dirección Metropolitana Tributaria no puede proceder con lo solicitado, sin que la Dirección Metropolitana de Catastro, quien es la autoridad competente, proceda con la actualización de la información catastral relacionada con la ficha de copropiedad del predio No. 378523 para los años que corresponda y de esta forma determinar su base imponible.

En este sentido, se informa al contribuyente que para solicitar la actualización de la información catastral del predio No. 378523 (ficha de copropiedad), deberá solicitar la actualización de datos correspondiente ingresando su petición a través del canal oficial de trámites catastrales: Sistema de Trámites en Línea (STL), al cual debe acceder mediante el siguiente enlace: <https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=catastro>, utilizando el usuario y contraseña registrados a nombre del titular del predio."

Una vez actualizado los datos catastrales del predio No. 378523 el contribuyente podrá ingresar nuevamente su petición presentando la documentación respectiva que justifique su petitorio.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

NOTIFICAR con el contenido del presente acto administrativo al solicitante PUGA PAREDES SEGUNDO JOSE ANTONIO en el correo electrónico señalado para el efecto esto es: mpugasalazar@gmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha, Cantón: Quito, Parroquia: Quince Barrio: S/N Calle Principal: Cuenca No. S/N Intersección: Olmedo Referencia: iglesia Teléfonos: 097885311

Expediente físico contenido en 04 fojas

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de la suscripción electrónica.

**DANIELA NICOLE
ROMAN VALDIVIESO**

Firmado digitalmente por
DANIELA NICOLE ROMAN
VALDIVIESO
Fecha: 2026.06.09 15:05:09 -05'00'

Ing. Daniela Nicole Román Valdivieso
**DELEGADA DE LA DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

FIRMA	
Elaborado Por:	KARLA SOPHIA FAJARDO ZARATE Firmado digitalmente por KARLA SOPHIA FAJARDO ZARATE Fecha: 2026.06.08 16:23:00 -05'00'



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.